

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa MDC, 02 de Marzo de 2021 **RESOLUCION NÚMERO 020-2021 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, mediante Oficio GSSD-012-2021 de fecha 15 de enero 2021, solicita apoyo presupuestario por un valor de **L 16,776,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, para dar nivelación de pago de emolumento por riesgo laboral al personal oficial y agentes de investigación a partir del mes de enero. **CONSIDERANDO:** Que Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente financiar y trasladar un monto de **L 16,776,000.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, para atender lo del considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público y viceversa mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto por traslado de fondos al Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.-** Ampliar el Presupuesto del Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa del Ejercicio Fiscal 2021 mediante el traslado de Fondos Nacionales de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 350			
GABINETE DE SEGURIDAD Y DEFENSA			
PROGRAMA 98			
APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN SECTORIAL			
SUB-PROGRAMA 00			
PROYECTO 00			
ACT/OBRA 01			
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central			
UNIDAD EJECUTORA: 001 - Coordinación del Sector			
10000 SERVICIOS PERSONALES			
11400	11 001	0000	Adicionales
			<u>L 16,776,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN			<u>L 16,776,000.00</u>

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 - Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99500 11 001	0000 Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	<u>L 16,776,000.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L 16,776,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA SECRETARIO DE ESTADO
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/RPineda